



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE ENTRE RÍOS

Declara su repudio con relación a la decisión del Banco Central de la República Argentina (BCRA) de limitar el crédito al sector agropecuario en función del acopio de productos.

Se trata de un gravísimo error, por sobradas razones.

Porque avanza con un modelo de control estatal arbitrario de la economía, que ha fracasado reiteradamente.

Porque, en función del principio de subsidiariedad, el Estado debe intervenir en auxilio de los particulares, cuando circunstancias extraordinarias así lo exigen, tal como sucede en el actual marco de crisis sanitaria y económica desatada por la pandemia del COVID-19.

En este sentido, la presente medida impide la obtención de crédito en un momento crítico del año, cuando miles de productores necesitan comprar insumos para iniciar la siembra.

Pero no sólo afecta a los productores, sino también a la producción agropecuaria, y por ende al crecimiento y restablecimiento de la economía nacional.

En otros términos, se trata de apoyar al sector adecuado, en el momento adecuado – otorgando crédito y seguridad a quienes invierten, producen y representan a uno de los sectores más productivos –, para evitar así nefastas consecuencias a futuro.

Por lo que expresamos nuestra disconformidad con relación a esta medida, exigimos la necesidad de políticas nacionales coherentes, acompañamos a los

productores agropecuarios, y asumimos el compromiso de bregar por la generación de material normativo provincial de calidad, que contribuya a evitar improvisaciones gubernamentales.

FUNDAMENTOS

A través de la COMUNICACIÓN “A” 7018, de fecha 14/05/2020, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) impuso una fuerte restricción para acceder a los créditos a tasa subsidiada del 24 por ciento, al disponer que:

“... las entidades financieras no podrán otorgar las financiaciones previstas en el punto 1.5.5. de las normas sobre “Efectivo mínimo” ni en la Comunicación “A” 7006 a personas –humanas o jurídicas– con actividad agrícola que mantengan un acopio de su producción de trigo y/o soja por un valor superior al 5 % de su capacidad de cosecha anual”.

Es decir, para poder aspirar a obtener un empréstito de este tipo, los productores deben vender casi la totalidad de su cosecha de trigo y/o soja, y no mantener granos almacenados en acopios o silos bolsa.

Y en el caso de las compañías grandes, las que no hayan comercializado el 95 por ciento de su cosecha, se les incrementará la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito de toda financiación, al disponer en el punto siguiente que:

“... para determinar la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito de toda financiación que se acuerde a partir del 18.5.2020 a los clientes con actividad agrícola que no sean MiPyME y tengan un ratio de acopio superior al definido en el punto 4. de esta comunicación, el importe resultante de aplicar lo dispuesto en la Sección 2. de las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras” deberá ser multiplicado por un factor igual a 4.”

Esta medida provocó el rechazo y la preocupación por parte de la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER) ya que lo entienden como “*un ataque claro y contundente al sector agropecuario y a la propiedad privada*”.

Desde FARER coincidieron con Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) en calificar la decisión del Gobierno de “*arbitraria y discriminatoria*”, ya que deja sin oportunidad crediticia a miles de productores entrerrianos y argentinos: “*es una medida*

con un fuerte contenido ideológico que intenta maniatar al agro, pero que en cualquier momento puede mutar hacia lo ganadero, la agroindustria, la metalmecánica o cualquier actividad que tenga al campo como eje”.

En este sentido, la disposición es gravísima y viola la igualdad ante la ley “discriminando a productores o empresas por el sólo hecho de ser del rubro agropecuario”.

Claramente, tal decisión por parte del BCRA, no se encuentra a la altura de la actual emergencia sanitaria y económica en la que se encuentra inmerso nuestro país. Toda vez que – tal como se expresó en el texto del presente proyecto de declaración – se trata de una medida carente de todo sentido, que imposibilita el fomento de un sector esencial para el restablecimiento de la economía de la nación.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.